



APRUEBA ACTA DE RESULTADOS DE EVALUACION QUE FORMALIZA LOS PROGRAMAS APROBADOS Y SELECCIONADOS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CULTURALES, SEGURIDAD CIUDADANA Y CARÁCTER SOCIAL PREVENCIÓN, REHAB. DE DROGAS Y MEDIO AMBIENTE PARA MUNICIPIOS, GLOSA 02, 2.1, LEY N°21.192, AÑO 2020.

RESOLUCIÓN EXENTA F.N.D.R. N° 45 /

COPIAPÓ, 22 JUL 2020

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 21.192 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2020; en la Resolución Exenta Core N° 19 de fecha 25 de Mayo de 2020; acta de resultados de evaluación de programas municipales de fecha 21 de Julio 2020; en la Resolución N° 854 del 29 de noviembre de 2019, sobre delegación de facultades; en las resoluciones Nos 7/2019 y 8/2019 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón;

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 25 de mayo del año en curso se procedió a dictar la Resolución Exenta N° 19, la cual aprobó las Bases Generales Municipios para la postulación a los recursos señalados en la Glosa 2.1 del Programa 02 de los Gobiernos Regionales, de la Ley N° 21.192 de Presupuesto del Sector Público para el año 2020

2. Que, en las Bases para la postulación a los recursos señalados en la Glosa 2.1 del Programa 02 de los Gobiernos Regionales, en su numeral 7.1, denominada "Comisión Evaluación", establece que la comisión de evaluación estará constituida por funcionarios del Gobierno Regional, siempre y cuando no se encuentren inhabilitados, independiente de su calidad contractual con este servicio.

3. Que, con fecha 22 de Junio de 2020, se constituyó la Comisión de Evaluación, pronunciándose sobre los programas aprobados y seleccionados de acuerdo al marco presupuestario asignado a cada Municipio postulante. En la constitución de la Comisión, se estableció que el periodo de evaluación se realizaría entre los días 22 y 21 de Julio del año en curso, ambos días inclusive.

RESUELVO:

1- TÉNGASE POR APROBADA el Acta de Resultados de la Evaluación que formaliza los Programas aprobados de Actividades Deportivas, Culturales, Seguridad Ciudadana y Carácter Social, Prevención, Rehabilitación de Drogas y Medio ambiente, para municipios, Glosa 02, 2.1 de la Ley 21.192 año 2020, de fecha 21 de Julio 2020, cuyo tenor es el siguiente tenor:

ACTA DE RESULTADOS DE LA EVALUACION DE PROGRAMAS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CULTURALES, SEGURIDAD CIUDADANA Y CARÁCTER SOCIAL, PREVENCIÓN , REHABILITACION DE DROGAS Y MEDIO AMBIENTE MUNICIPALES, GLOSA 02, 2.1 DE LA LEY 21.192 AÑO 2020

En Copiapó, con fecha 22 de junio de 2020, se constituyó la Comisión de Evaluación, la cual fue nombrada por la Resolución Exenta General N° 183 de fecha 18 de junio de 2020.

La labor de la Comisión es llevar a cabo el proceso de evaluación de los programas presentados por los Municipios, todo ello según lo dispuesto en el punto 7 (etapa de evaluación) y 8 (etapa de selección) de las Bases Generales para Municipalidades Glosa 02, 2.1 de la Ley 21.192, sobre presupuesto del Sector Público para el año 2020, que permite subvencionar actividades de carácter Deportivo, Cultural, Seguridad Ciudadana y Carácter Social , Prevención y Rehabilitación de Drogas y Medio ambiente .

Corresponderá a la comisión de evaluación analizar el programa considerando los siguientes criterios:

- I. **ANTECEDENTES OBLIGATORIOS:** Verificar el cumplimiento de los documentos obligatorios detallados en el numeral 6.7 de las Bases, así como las prohibiciones, inhabilidades y requisitos específicos de los ítems de Gastos, tales como:
 - ✓ Verificar que no se incluya gastos prohibidos (Numeral 3.1)
 - ✓ Verificar que se encuentre inhabilitados. (Numeral 3.2)
 - ✓ Verificar lo señalado en el Numeral 5
 - ✓ Verificar imputación de partidas en los ítems
 - ✓ Verificar el 30% de inversión. (a excepción de los proyectos de Actividades de Seguridad Ciudadana)
 - ✓ Verificar incorporación de Difusión en el Ítem de Operación.
 - ✓ Verificar que el costo total se encuentre en el rango del marco presupuestario.
- II. **DEFINICION DE LA PROPUESTA:** Verificar que el programa a través de la propuesta y antecedentes de respaldo contribuya al campo disciplinario en que se inscribe, iniciativas tengan el carácter de novedosas, creativas, o planteen una forma distinta de hacer las cosas.
- III. **COHERENCIA DE LA INICIATIVA:** Verificar que el programa presente una relación armónica entre todos sus elementos: propósito, componentes, actividades, presupuesto detallado y fundamentación de la propuesta.
- IV. **IMPACTO:** Verificar a través de los indicadores del programa como se consigna el impacto que generará el programa y los atributos de relevancia que la propuesta presenta en el contexto territorial, en relación a las Líneas de Subvención en las cuales participa.

Los programas deben cumplir con los CUATRO criterios de evaluación para ser seleccionados.

En la constitución de la Comisión, se estableció que el periodo de evaluación se realizaría entre los días 22 y 21 de Julio del año en curso, ambos días inclusive.

Comisión Evaluadora:

NOMBRE	CARGO
<i>Alejandro Cáceres Araya</i>	<i>Profesional División de Desarrollo Social y Humano</i>
<i>Ivon Julio Bordonas</i>	<i>Profesional División de Desarrollo Social y Humano</i>
<i>Solange Rojas Latorre</i>	<i>Profesional División de Desarrollo Social y Humano</i>
<i>Rosa Quevedo Bustamante</i>	<i>Profesional División de Desarrollo Social y Humano</i>

Con fecha 21 de Julio del 2020, los resultados del proceso de evaluación es el siguiente:

PROGRAMAS DEPORTIVOS MUNICIPALES REGIÓN DE ATACAMA PROCESO AÑO 2020

I. PROVINCIA DE CHAÑARAL.

COMUNA	INSTITUCIÓN POSTULANTE	NOMBRE PROYECTO	MONTO SOLICITADO S	EVALUACIÓN INTEGRAL
DIEGO DE ALMAGRO	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DIEGO DE ALMAGRO	PROGRAMA DEPORTIVO	\$ 13.683.380.-	CUMPLE

II. PROVINCIA DE COPIAPÓ.

COMUNA	INSTITUCIÓN POSTULANTE	NOMBRE PROYECTO	MONTO SOLICITADO S	EVALUACIÓN INTEGRAL
COPIAPÓ	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COPIAPÓ	PROGRAMA DEPORTIVO	\$ 10.000.000.-	CUMPLE

PROGRAMAS CULTURALES MUNICIPALES REGIÓN DE ATACAMA PROCESO AÑO 2020

I. PROVINCIA DE CHAÑARAL.

COMUNA	INSTITUCIÓN POSTULANTE	NOMBRE PROYECTO	MONTO SOLICITADO S	EVALUACIÓN INTEGRAL
DIEGO DE ALMAGRO	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DIEGO DE ALMAGRO	PROGRAMA CULTURAL	\$ 13.336.988.-	CUMPLE

II. PROVINCIA DE COPIAPÓ.

COMUNA	INSTITUCIÓN POSTULANTE	NOMBRE PROYECTO	MONTO SOLICITADO S	EVALUACIÓN INTEGRAL
COPIAPÓ	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COPIAPÓ	PROGRAMA CULTURAL	\$ 27.534.789.-	CUMPLE

PROGRAMAS DE CARÁCTER SOCIAL, PREVENCIÓN Y REHAB. DE DROGAS Y MADIO AMBIENTE MUNICIPALES REGIÓN DE ATACAMA PROCESO AÑO 2020

I. PROVINCIA DE CHAÑARAL.

COMUNA	INSTITUCIÓN POSTULANTE	NOMBRE PROYECTO	MONTO SOLICITADO S	EVALUACIÓN INTEGRAL
DIEGO DE ALMAGRO	I. MUNICIPALIDAD DE DIEGO DE ALMAGRO	PROGRAMA SOCIAL, PREVENCIÓN Y MEDIO AMBIENTE	\$ 11.821.268.-	CUMPLE

II. PROVINCIA DE COPIAPÓ.

COMUNA	INSTITUCIÓN POSTULANTE	NOMBRE PROYECTO	MONTO SOLICITADO S	EVALUACIÓN INTEGRAL
COPIAPÓ	I. MUNICIPALIDAD DE COPIAPÓ	PROGRAMA SOCIAL, PREVENCIÓN Y MEDIO AMBIENTE	\$ 27.586.000.-	CUMPLE

PROGRAMAS DE SEGURIDAD CIUDADANA MUNICIPALES REGIÓN DE ATACAMA PROCESO AÑO 2020

I. PROVINCIA DE CHAÑARAL.

COMUNA	INSTITUCIÓN POSTULANTE	NOMBRE PROYECTO	MONTO SOLICITADO S	EVALUACIÓN INTEGRAL
DIEGO DE ALMAGRO	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DIEGO DE ALMAGRO	PROGRAMA DE SEGURIDAD CIUDADANA	\$ 20.318.650.-	CUMPLE

II. PROVINCIA DE COPIAPÓ.

COMUNA	INSTITUCIÓN POSTULANTE	NOMBRE PROYECTO	MONTO SOLICITADOS	EVALUACIÓN INTEGRAL
COPIAPÓ	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COPIAPÓ	PROGRAMA DE SEGURIDAD CIUDADANA	\$ 27.599.556.-	CUMPLE

2.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en la página web www.goreatacama.cl, la que deberá ser gestionado por el profesional Sr. Alejandro Caceres Araya de la División de Desarrollo Social y Humano del Gobierno Regional de Atacama.



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

CAROLINA ROJAS VEGA
JEFA DIVISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN:

- Div. Desarrollo Social y Humano
 - Administrador Regional
 - Div. de Presupuesto e Inversión Regional
 - Miembros de la Comisión (4)
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- CRV/ACA/aca